

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Dale W. Harrell, cuyas demás circunstancias se ignoran que esta Administración le instruye el parte de faltas número 313/74, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca Volkswagen, matrícula 287-Z-2078, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.716-E.

CADIZ

Por la presente se le notifica a Fakir Kamal, domiciliado en Rabat, calle Domaine Universitaire Pessac, número 33, propietario del automóvil marca «Renault» modelo 4-L, matrícula marroquí 6346-60, se le evacua pliego de cargos por infracción a lo dispuesto en el artículo primero y concordante 10 del Decreto 1814/64 por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentariamente establecido, infracción sancionable conforme al caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas con multa a determinar entre los límites de 1.000 a 15.000 pesetas.

Se le notifica, dispone de diez días de plazo, conforme al artículo 91 del Reglamento de Procedimiento, para aportar cuantas alegaciones estime procedentes en apoyo de su defensa.

Cádiz, 21 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.586-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Referencia: Falta reglamentaria número 223/75.

Por el presente se pone en conocimiento de Angela Ballester, con domicilio en Osseja (Francia), calle Puigmal, 28, propietaria del vehículo marca «Mercedes», matrícula francesa 393-DK-66, con motor número 127982-10-037540 y bastidor número A 111014-10-09221, que en el expediente de referencia que se le sigue en esta Administración de Aduanas, ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose una multa de mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, y precisamente en efectivo, antes del plazo de tres días hábiles; transcurrida éste sin haberlo efectuado se aplicará un recargo del 10 por 100 en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La

falta de pago dentro de aquéllos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Cuando la venta en pública licitación del automóvil adjudicado en pago no cubra el importe de las responsabilidades pecuniarias impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 14 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.498-E.

Referencia: Expediente de abandono número 43/75.

Se pone en conocimiento de Malcom Thomson residente en Birmingham (Inglaterra) que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de tres radio-magnetófonos «Philips», dos radio-magnetófonos «Grundig» y un amplificador «Akai», en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma tercera del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, dispone de un plazo de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 18 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.658-E.

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

Don Zenón Sánchez Pérez, con domicilio en León, Castillo, 361, de esta ciudad, manifiesta haber extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés en metálico, con el siguiente detalle:

Constituido en 5 de enero de 1972, número de entrada 27.625, número de Registro 15.415, cantidad de cuarenta y una mil quinientas ochenta y dos (41.582) pesetas, Zenón Sánchez Pérez, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para responder de la ejecución de las obras en El Tablero de Maspalomas, obras complementarias y pavimentación de la Junta de Construcción y Equipo Escolar de Las Palmas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.387-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Mayol Falagán, con último domicilio conocido en calle Carmen, número 31, 3.º izquierda, Palma de Mallorca (Baleares), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de diciembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 264/75, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia ni impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.002-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Serge Germain Gerard Lachat, cuyo último domicilio conocido era en avenida J. Grosnier, número 16, Ginebra (Suiza), inculpaado en el expediente número 148/75, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 262.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.201-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Robert Bernard Jean Maes y a Astrid Annik Marcouli, cuyos últimos domicilios conocidos eran en

Qu Les Rouvières Sollier Toucas, Toulon (Francia), y Lotissement Du Ports s/n Hyeres, respectivamente, inculcados en el expediente número 283/75, instruido por aprehensión de 20 kilos de haschisch, mercancía valorada en 200.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido por el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 22 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.200-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de enero de 1976, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

- Serie A: 10 pesetas.
- Serie B: 25 pesetas.
- Serie C: 50 pesetas.
- Serie D: 250 pesetas.
- Serie E: 500 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres. 4.302-13.

Juntas de Puertos

SANTANDER

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Rectificación de anuncio

Habiéndose publicado por error en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 11 de los corrientes, los números 20.091 al 20.200, de la serie C, de las obligaciones amortizadas en el último sorteo, se comunica que dichos números deberán ser anulados y sustituidos por los números 20.191 al 20.200 de la referida serie C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente, Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—11.063-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas (AT. 2.489/rt.)

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Finalidad y características: Construcción de un ramal de línea eléctrica subterránea de 65 metros de longitud, a 13,2 KV., en conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con origen en la antigua de circunvalación a Aldea Moret y final en el centro de transformación que se proyecta; tipo interior, de 630 KVA. y relación de transformación 13.200/380-220 V., emplazados en terrenos del polígono industrial de Aldea Moret (Cáceres), para suministro de la zona, industrias de este sector y futuras construcciones.

Presupuesto: 1.163.874,11 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 2 de diciembre de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 4.189-B.

Instalaciones eléctricas (AT. 2.493/rt.)

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Finalidad y características: Construcción de varias líneas eléctricas a 13,2 kilovoltios, en conductores de aluminio-acero de 54,6 y 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, las aéreas, y conductor de aluminio aislado de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, las subterráneas, en el parque del Príncipe, en Cáceres, en sustitución de las actuales, para garantizar el suministro en la mencionada zona, con expresión de longitud en metros, origen, final y tipo:

1.794. E.T.D. número de Cáceres. Torre derivación a carretera V. Alcántara. Aérea.

294. Circunvalación Cáceres. CT. «Chalé La Madrila». Aérea.

441,9. T. derivación a C. T. «V. Alcántara». CT. número 2 «Cta. Salamanca». Subterránea.

262,1. Línea 13,2 KV. Cabezarubia. centro de transformación número 2 «Gualalupe». Subterránea.

268,6. CT. «Peña del Cura». CT. número 3 «La Madrila». Subterránea.

407,2. CT. número 2 «La Madrila». Centro de transformación «Avenida Hernán Cortés». Subterránea.

340. CT. «Avenida Hernán Cortés». Centro de transformación «Aguas Vivas». Subterránea.

Presupuesto: 6.079.988,15 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 2 de diciembre de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 4.190-B.

Instalaciones eléctricas (AT. 2.492/rt.)

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Finalidad y características:

Construcción de un ramal de línea eléctrica a 13,2 KV. de 60 metros, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea de elevación de aguas del excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, y final en el centro de transformación que se proyecta, denominado «Vegas número 2»; tipo intertemperie, de 100 KVA. y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 voltios para suministro a los abonados de la margen izquierda del río Jerte, en Plasencia.

Presupuesto: 334.471 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 2 de diciembre de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 4.191-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Servicio Provincial de ICONA

Para general conocimiento, a continuación se relacionan los aprovechamientos que comprende el Plan aprobado para 1976, de los montes de utilidad pública de esta provincia. Para este Plan es vigente lo dispuesto por Decreto 1861/1975, de 10 de julio, por el que se establece el año natural en sustitución del forestal.

Las Entidades propietarias esperarán a publicar los anuncios de subasta hasta que reciban de este Servicio Provincial orden expresa para ello.

APROVECHAMIENTOS DE MADERAS

Número de monte	Término municipal	Número de árboles	Volumen — Metros cúbicos	Leñas de copa en estéreos	Tasación — Pesetas
<i>Brigada Primera</i>					
106	Alcoroches	600	407,314	472	1.222.000
106	Alcoroches	600	445,444	512	1.336.000
107	Alcoroches	300	140,086	227	280.000
109	Alustante	750	358,471	175	717.000
133	Checa	1.875	1.305,467	290	3.916.000
134	Checa (Señorio)	3.015	2.323,216	1.886	4.646.000
135	Checa	400	249,812	75	600.000
136-7	Chequilla	970	509,988	202	765.000
151	Megina	3.052	1.315,611	1.239	1.842.000
187-9	Orea	970	533,692	790	1.661.000
187-9	Orea	700	550,229	584	1.871.300
187-9	Orea	1.500	840,354	1.057	2.521.900
159-A	Orea	1.005	400,333	212	1.121.000
162	Peñalén	1.000	280,008	403	420.000
162	Peñalén	600	569,006	371	1.593.000
162	Peñalén	1.500	967,990	963	1.936.000
162	Peñalén	500	393,072	354	904.000
163-7	Peralejos	650	369,445	—	665.000
163-7	Peralejos	720	372,506	—	559.000
163-7	Peralejos	651	277,065	—	416.000
163-7	Peralejos	340	191,250	—	344.000
16P	Pinilla de M.	18	16,004	5	24.000
170-A	Piquerías	1.587	499,670	313	750.000
179-184	Poveda de la Sierra	397	545,520	438	1.365.000
179-184	Poveda de la Sierra	618	414,780	246	1.078.000
179-184	Poveda de la Sierra	738	404,052	260	1.010.000
179-184	Poveda de la Sierra	880	565,983	377	1.415.000
194-5	Taravilla	1.100	641,879	173	1.156.000
194-5	Taravilla	610	450,999	120	812.000
194-5	Taravilla	800	338,388	101	508.000
194-5	Taravilla	515	331,817	105	597.000
196	Taravilla	450	267,185	120	481.000
200	Tarzaga	365	293,717	175	587.000
<i>Brigada Segunda</i>					
44-A	Budia	300	167,300	50	143.705
68	Ocentejo	780	307,200	53	230.930
219	Castilforte	415	210,200	119	221.900
56-A	Arbeteta	1.110	306,900	91	324.065
81	Valtablado	1.200	352,000	289	372.490
126	Cobeta	2.500	793,300	202	834.985
150	Ciruelos del Pinar	3.449	1.436,600	306	1.382.200
161	Selas	2.737	1.285,100	184	1.313.260
191	Selas	618	326,500	47	333.500
191	Selas	1.985	811,200	117	828.590
225-A	Anguita	1.790	1.061,000	242	978.550
225-B	Iniestola	2.080	1.027,400	256	947.710
232	Solanillos	2.880	1.893,300	405	2.276.010
49	El Recuenco	2.000	612,500	362	677.360
<i>Brigada Tercera</i>					
4	Albendiego	800	163,062	181	164.870
6	Condemios de Arriba (Aldeanueva de A.)	122	75,842	133	115.096
7	Condemios de Arriba (Aldeanueva de A.)	450	218,012	317	381.191
7	Condemios de Arriba (Aldeanueva de A.)	1.250	471,173	913	715.888
7	Condemios de Arriba (Aldeanueva de A.)	90	99,715	-166	(1) 61.498
12	Campisabalos	1.660	196,278	262	159.637
13-14	Cantalojas	700	200,519	289	303.661
13-14	Cantalojas	1.200	254,926	718	418.065
20	Condemios de Abajo	1.440	432,243	654	914.246
20	Condemios de Abajo	57	50,372	46	(1) 30.686
21	Condemios de Arriba	999	271,801	629	549.889
22	Condemios de Arriba	1.270	406,383	700	741.885
22	Condemios de Arriba	256	200,611	282	(1) 123.190
22	Condemios de Arriba	619	394,622	624	913.874
23	Galve de Sorbe	1.270	337,887	210	475.145
23	Galve de Sorbe	116	100,283	31	(1) 60.476
23	Galve de Sorbe	1.960	501,811	362	756.333
23	Galve de Sorbe	1.462	283,191	164	424.786
27	Valdepinillos	314	90,889	234	147.763
38	Villacadima	2.315	270,362	365	292.028
<i>Brigada Cuarta</i>					
223	Valdeconcha	1.267	496,824	—	198.729
229	Sigüenza	2.458	359,496	—	215.698
229	Sigüenza	810	382,106	—	604.637

(1) Aprovechamiento vecinal. Los productos que son objeto de enajenación en pie determinados mediante la operación de señalamiento, efectuada por personal competente que ha utilizado en cada caso la técnica más idónea, concreta sin lugar a duda, la «cosa cierta» objeto del aprovechamiento.

Número de monte	Término municipal	Número de árboles	Volumen — Metros cúbicos	Leñas de copa en estéreos	Tasación — Pesetas
<i>Brigada Quinta</i>					
198	Teroleja	889	213,585	800	143.630
57-58	Armallones	3.505	1.749,322	2.120	1.350.951
57-58	Armallones	1.608	975,050	1.200	1.226.012
83-86	Villanueva de Alcorón	4.456	2.873,605	3.000	3.897.367
83-86	Villanueva de Alcorón	4.920	1.508,993	3.100	2.055.741
87-89	Zaorejas	7.615	2.817,984	5.500	4.183.765
117-118	Fuembellida	1.288	343,428	500	262.632
119	Baños de Tajo	940	618,528	600	498.422
128	Corduente	3.226	1.490,371	1.000	989.645
144	Torete	3.000	1.892,738	2.500	1.245.280
146-A	Cuevas Labradas	650	445,561	520	470.959
148	Lebrancón	1.873	1.028,804	950	841.089
197	Ventosa	5.548	1.510,108	2.000	993.570
206	Torremocha del Pinar	3.452	951,420	2.200	631.623
206	Torremocha del Pinar	3.326	1.634,909	2.150	1.075.591

APROVECHAMIENTOS DE LEÑAS

Número del monte	Término municipal	Gruesas — Estéreos	Menudas — Estéreos	Tasación — Pesetas
<i>Brigada primera</i>				
107-A	Algar de Mesa	10	10	650
108	Alustante	—	300	1.500
111	Tordepalo	—	20	200
113	Anqueña del Pedregal	100	10	3.100
129-30	Cubillejo de la Sierra	300	500	12.500
120	Campillo	559	2.013	30.079
136-37	Chequilla	40	—	400
160	Pardos	50	—	1.000
163-7	Peralejos de las Truchas	—	1.094	5.470
163-7	Peralejos de las Truchas	—	1.790	8.950
163-7	Peralejos de las Truchas	—	1.414	7.070
163-7	Peralejos de las Truchas	—	1.049	5.245
168-9	Pinilla	—	150	750
172-3	El Pobo de Dueñas	—	12	120
179-184	Poveda de la Sierra	400	400	4.000
188-A	Rueda de la Sierra	—	400	2.000
192-3	Setiles	—	1.000	5.000
200	Terzaga	—	100	500
201	Tierzo	—	150	1.500
202	Tordellego	200	50	2.250
203	Tordesilos	100	50	1.250
204-A	Otilla	30	—	1.500
205	Torrecaudrada	50	—	1.500
<i>Brigada segunda</i>				
44-A	Budia	300	50	25.000
62	Durón	150	25	3.250
219-A	Castilforte	200	—	3.000
221	Salmerón	20	—	300
231	Torremocha del Campo	75	25	1.550
48	Peralveche	315	495	41.400
189	Selas	100	—	4.000
<i>Brigada tercera</i>				
6	Condemios de Arriba	100	50	2.400
34	Somolinos	25	25	900
97-98-99	Majalrayo	120	30	2.340
102-C	La Mierla	300	40	920
14	Cantalojas	180	70	4.160
90	Almiruete	500	100	10.800
<i>Brigada cuarta</i>				
5	Alcolea de las Peñas	30	60	1.020
9	Atienza	400	2.000	11.000
16	Cañamares	20	—	200
18	Cercadillo	30	80	880
19	Cincovillas	30	50	940
26	Higes	50	30	1.140
28	Madrigal	40	80	1.280
29	Miedes de Atienza	40	130	1.840
30	La Miñosa	6	18	252
32	Romanillos de Atienza	40	120	1.760
33	Sieneas	40	120	1.760
36	Valdelcubo	30	80	1.180
47	Padilla de Hita	5	25	375
50-51-52	Valderrebollo	30	15	975
226	Carabias	50	100	1.700
227	Imón	25	40	690

Número del monte	Término municipal	Gruesas — Estéreos	Menudas — Estéreos	Tasación — Pesetas
228	Pozancos	50	50	1.300
230	Sigüenza	1.107	1.263	16.267
231-A	Al Atance	90	120	2.580
231-C	Olmeda de Jadraque	40	80	1.200
231-D	Palazuelos	100	150	3.000

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Número del monte	Término municipal	Número y clase de ganado					Tasación anual Pesetas
		Lanar	Cabrió	Vacuño	Mayor	Menor	
<i>Brigada Primera</i>							
104	Adobes	880	—	—	—	—	12.100
105	Adobes	500	—	—	—	—	5.625
106	Alcoroches	100	—	—	55	—	18.469
107	Alcoroches	300	—	—	—	—	9.375
107-A	Algar de Mesa	1.200	50	—	—	—	15.187
108	Alustante	1.000	50	—	—	—	14.375
109	Alustante	800	—	—	66	—	12.620
110	Anchela del P.	380	20	—	—	—	7.425
111	Tordeipalo	220	—	20	—	—	7.931
113	Anchela del P.	500	50	—	—	—	9.750
120	Campillo de Dueñas	2.000	—	50	75	25	32.906
123	Castellar de la M.	250	—	90	—	—	44.437
129-30	Cubillejos de la S.	1.800	50	—	—	—	29.250
131	Cubillejos de la S.	1.180	—	20	—	—	19.200
133	Checa	750	—	—	25	50	24.125
134	Checa	10.000	—	100	—	—	463.750
135	Checa	125	—	—	—	—	5.625
136-7	Chequilla	200	—	50	10	—	18.750
138	Embid	400	—	—	—	—	6.750
140	Fuentelsaz	500	250	—	—	—	18.750
142	Hombrados	2.500	—	60	—	—	28.600
143	Hombrados	1.000	45	43	—	—	17.562
151	Megina	500	—	—	—	—	8.750
152	Molina de Aragón	850	—	—	—	—	58.750
153	Motos	800	—	—	—	—	12.000
157-9	Orea	2.000	—	280	120	—	201.500
159-A	Orea	100	—	50	40	10	29.000
160	Pados	300	400	—	—	—	20.625
162	Peñalen	2.500	100	50	70	30	97.383
163-7	Peralejos de las T.	400	—	—	—	—	9.000
163-7	Peralejos de las T.	1.100	—	—	—	—	24.750
163-7	Peralejos de las T.	400	—	—	—	—	9.000
168-9	Pinilla de Molina	200	—	—	—	—	3.000
170-70-A	Piqueras	550	—	—	—	—	16.500
171-8	El Pedregal	1.400	120	—	—	—	26.400
173-7	El Pobo de Dueñas	900	100	40	—	—	21.600
179-184	Poveda de la Sierra	1.990	—	30	50	20	58.500
185	Rillo de Gallo	1.075	—	30	—	—	18.825
187	Rillo de Gallo	500	—	—	—	—	9.375
188	Rueda de la Sierra	1.000	200	—	—	—	20.000
188-A	Rueda de la Sierra	150	—	—	—	—	2.250
192-93	Setiles	1.500	—	61	—	—	27.980
194-95	Taravilla	1.000	—	50	—	—	21.937
196	Taravilla	5.550	—	10	—	—	10.294
200	Terzaga	400	—	—	—	—	12.000
201	Tierzo	700	100	—	—	—	10.000
202	Tordellego	500	—	—	15	—	9.050
203	Tordesilos	800	—	40	—	—	14.300
204-204-A	Otilla	400	100	—	—	—	7.875
205	Torrecaudrada	400	100	—	—	—	7.875
208	Tortuera	126	—	—	—	—	2.362
209-210	Traid	1.600	140	—	—	—	39.150
211	Torremochuela	400	100	—	—	—	14.000
216-A-B-C	La Yunta	400	—	—	10	10	12.750
<i>Brigada Segunda</i>							
44	Budia	300	80	—	—	—	15.525
44-A	Budia	450	—	—	—	—	15.188
44-B	Budia	—	40	—	—	—	2.700
59	Trillo (Azañón)	200	150	—	—	—	24.188
49-A	San Andrés	300	—	—	—	—	10.125
60	Trillo (Azañón)	—	125	—	—	—	12.856
61	Cifuentes	150	—	—	—	—	2.873
62	Durón	—	130	—	—	—	13.163
65	Montiel	—	75	—	—	—	7.594
66-68	Ocentejo	200	75	—	—	—	8.250
69	Trillo (La Puerta)	200	100	—	—	—	15.000
70	Trillo (La Puerta)	127	75	—	10	—	3.360
71-72	Torremocha del Campo (Renales)	500	350	—	—	—	36.000
73	Ruguilla (Cifuentes)	150	—	—	—	—	3.375
74	Torrecaudrada (Torremocha)	400	100	—	—	—	18.000
77-79	Budia (Valdelagua)	100	50	—	—	—	6.750
78	Budia (Valdelagua)	200	—	—	—	—	6.750

Número del monte	Término municipal	Número y clase de ganado					Tasación anual Pesetas
		Lanar	Cabrió	Vacuno	Mayor	Menor	
82	Trillo (Viana de M.)	300	150	—	20	—	24.450
139	Estables	400	130	—	—	—	13.188
149	Ciruelos del Pinar	—	70	8	30	5	6.638
219-A	Castilforte	340	250	60	—	—	37.313
221	Salmerón	600	—	45	30	15	26.100
224	Villaescusa	300	100	—	25	—	17.625
225	Anguita	395	520	—	—	—	70.185
231	Torrecocha del Campo	350	—	—	—	—	4.594
231-B	Navalpoiro (Torrecocha)	600	—	—	—	—	7.500
48	Peralveche	500	200	—	—	—	26.250
75-76	Trillo	300	—	—	—	—	10.125
75-76	Trillo	—	150	—	—	—	10.125
189	Selas	650	—	—	—	—	6.094
189	Selas	—	250	—	—	—	10.938
217	Alocén	300	—	—	—	—	10.125
219	Castilforte	150	—	10	40	—	10.013
49	El Rectuenco	1.500	100	—	—	—	49.500
56-56-A	Arbeteta	1.500	—	—	—	—	39.375
80-81	Valtablado del Río	200	100	—	—	—	15.375
126	Cobeta	1.000	—	—	60	10	22.813
150	Ciruelos del Pinar	400	—	—	—	—	5.000
191	Selas	200	—	—	—	—	3.750
225-A	Anguita	500	—	—	—	—	6.563
225-B	Iniestola	550	—	—	43	2	8.520
<i>Brigada Tercera</i>							
3	Albendiego	—	13	—	—	—	519
4	Albendiego	600	—	25	—	—	9.844
6	Condemios de Arriba	50	—	10	—	—	1.444
7	Condemios de Arriba	300	—	50	—	—	8.662
8	Angón	230	—	—	30	4	5.985
12	Campisábalos	148	—	122	42	—	(1) 15.409
12	Campisábalos	2.850	—	—	—	—	37.406
13-14	Cantalajas	1.129	300	300	40	—	53.930
20	Cantalajas	400	200	—	—	—	13.125
15	Condemios de Abajo	540	—	—	—	—	7.087
21	Condemios de Arriba	300	—	30	—	—	6.536
22	Condemios de Arriba	500	—	80	30	—	15.619
23	Galve de Sorbe	2.000	—	300	—	60	53.025
24	Gascuña de Bornoba	100	50	25	25	5	7.909
25	Hiendelencina	241	55	—	—	—	5.330
27	Valdepinillos	302	—	—	—	—	3.964
31	Prádena de Atienza	20	—	10	—	—	3.437
34	Somolinos	400	40	—	12	—	7.927
35	Somolinos	200	10	—	5	—	3.477
38	Villacadima	60	—	25	25	—	(1) 5.052
38	Villacadima	600	—	—	—	—	7.875
90	Almiruete	—	200	—	—	—	7.875
94-96	Bocigano	150	26	20	—	—	4.567
97-98-99	Majaerayo	200	510	45	22	6	28.586
102	Torrebeña	—	280	15	—	—	4.594
102-A	Casa de Uceda	1.600	125	—	—	—	25.721
102-C	La Mierla	—	200	—	—	—	7.875
<i>Brigada Cuarta</i>							
5	Alcolea de las Peñas	500	—	—	—	—	6.563
9	Atienza	1.500	—	70	40	10	25.220
16	Cañamares	200	13	—	—	—	3.136
18	Cercadillo	420	15	—	—	—	6.103
19	Cincovillas	80	—	12	—	—	1.286
26	Higes	338	—	—	—	—	4.436
28	Madrigal	200	—	—	—	—	2.625
29	Miedes de Atienza	400	—	—	—	—	5.250
30	La Miñosa	80	50	—	—	—	3.019
32	Romanillos de Atienza	336	—	40	—	—	7.744
33	Siene	650	50	—	—	—	10.500
36	Valdelcubo	230	10	—	—	—	3.413
37	Valdelcubo	230	10	—	—	—	3.413
38-A	Santamera	324	—	—	—	—	4.253
38-B	Ujados	160	10	—	—	5	2.756
39	Balconete	150	40	—	—	—	7.763
40-41	Barriopedro	200	50	—	—	—	9.000
45	Hita	300	—	—	—	—	11.155
46	Irueste	150	100	—	—	—	11.613
46-A	Masegoso de Tajuña	270	40	—	—	—	11.813
47	Padilla de Hita	400	16	—	—	—	7.455
50-51-52	Valderrebollo	300	100	—	—	—	16.875
53-54-55	Yela	700	100	—	—	—	30.375
103	Villanueva de la Torre	100	—	—	—	—	1.313
220	Romanones	300	140	—	—	—	19.575
223	Valdeconcha	250	—	—	—	—	8.438
226	Carabias	500	—	—	—	—	6.563
227	Imón	300	—	—	—	—	3.938
228	Pozancos	300	—	—	—	—	3.938
229	Sigüenza	275	—	—	—	—	3.610

(1) Aprovechamiento vecinal. Los productos que son objeto de enajenación en pie determinados mediante la operación de señalamiento, efectuada por personal competente que ha utilizado en cada caso la técnica más idónea, concreta sin lugar a duda, la «cosa cierta» objeto del aprovechamiento.

Número del monte	Término municipal	Número y clase de ganado					Tasación anual
		Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Menor	Pesetas
230	Sigüenza	800	—	—	—	—	10.500
231-A	El Atance	166	30	—	—	—	3.529
231-B	Olmeda de Jadraque	200	—	—	—	—	2.625
231-D	Palazuelos	550	—	—	—	—	7.219
<i>Brigada Quinta</i>							
64	Huertapelayo	150	100	—	—	—	10.938
88	Zaorejas	500	200	—	—	—	27.125
148-A	Lebrancón	250	—	—	—	—	4.688
63	Huertapelayo	300	—	—	—	—	5.513
114-115	Aragoncillo	600	300	—	—	—	22.500
116	Aragoncillo	600	—	—	—	—	11.250
121	Canales de Molina	960	—	—	—	—	13.800
145	Torete	25	—	—	40	—	1.340
198	Teroleja	200	—	—	25	—	5.000
212	Valhermoso	100	—	—	20	—	3.625
213-214	Escalera	100	—	—	—	—	2.625
57	Armallones	1.200	—	—	20	—	32.445
58	Armallones	1.200	—	—	20	—	32.445
83-86	Villanueva de Alcorón	2.500	200	—	60	24	83.510
86-A	Villanueva de Alcorón	3.268	—	—	—	—	100.083
87-89	Fuenbellida	2.500	—	—	—	—	43.750
117-118	Zaorejas	800	—	—	—	—	7.000
128	Cordiente	380	—	—	—	—	7.125
144	Torete	80	—	—	—	—	1.500
146-146-A	Cuevas Labradas	460	—	60	—	—	15.375
148	Lebrancón	500	—	—	—	—	5.000
197	Ventosa	400	—	35	25	25	14.000
206	Torremocha del Pinar	450	—	—	—	—	8.438

APROVECHAMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES

Número del monte	Término municipal	Especie	Cuantía	Tasación
			Q. M.	Pesetas
<i>Brigada Segunda</i>				
48	Peralveche	Espliego.	105	2.625
48	Peralveche	Gayuba.	400	4.000
49	El Recuenco	Espliego.	3.000	75.000
56-56-A	Arbeteta	Espliego.	750	18.750
66-68	Ocentejo	Espliego.	100	2.500
80-81	Valtablado	Espliego.	600	15.900
82	Viana de Mondéjar (Trillo)	Espliego.	20	500
219-A	Castilforte	Gayuba.	200	2.000
<i>Brigada Quinta</i>				
57-58	Armallones	Espliego.	400	10.000
57-58	Armallones	Espliego.	360	9.000
68	Zaorejas	Espliego.	200	5.000
83-86	Villanueva de Alcorón	Espliego.	100	2.500
86-A	Villanueva de Alcorón	Espliego.	400	10.000

APROVECHAMIENTOS DE TRUFAS

Número del monte	Término municipal	Tasación — Pesetas
<i>Primera Brigada</i>		
113	Anuela del Pedregal	3.000
151	Megina	10.000
163-167	Peralejos de las Truchas	10.000
179-184	Poveda de la Sierra	10.000
194-195	Taravilla	10.000
200	Terzaga	6.000
<i>Segunda Brigada</i>		
49	El Recuenco	5.000
66-68	Ocentejo	45.500
<i>Brigada Quinta</i>		
64	Huertapelayo	3.750
88	Zaorejas	3.750
148	Lebrancón	5.000
144-146-A	Cuevas Labradas	5.000

APROVECHAMIENTOS DE CULTIVOS AGRICOLAS

Número del monte	Término municipal	Cuantía — Hectáreas	Tasación — Pesetas
<i>Brigada Primera</i>			
108	Alustante	36,40	30.015
111	Torderpalo	15	43.333
120	Campillo	100	40.000
129-130	Cubillejo de la Sierra	170,65	68.260
131	Cubijello del Sitio	220,375	88.150
138	Embid	81,70	32.095
143	Hombrados	184,40	101.420
153	Motos	40	2.000
160	Pardos	52,30	52.300
171-8	El Pedregal	131,40	132.560
172-7	El Pobo de Dueñas	100	40.000
172-7	El Pobo de Dueñas	400	160.000
179-184	Poveda de la Sierra	334	2.004
185	Rillo del Gallo	62,075	21.726
208	Tortuera	129,80	58.320
216-A	La Yunta	284,10	113.640

Número del monte	Término municipal	Cuantía — Hectáreas	Tasación — Pesetas	APROVECHAMIENTOS DE COLMENAS			
				Número del monte	Término municipal	Colmenas	Tasación — Pesetas
<i>Brigada Segunda</i>							
44-A	Budia	19	29.054	49	El Recuenco	250	3.750
44-B	Budia	120	183.496	56-56-A	Arbeteta	120	1.800
219-A	Castilforte	30	5.250	80-81	Valtablado del Río	100	1.500
221	Salmerón	63	18.900	82	Viana de Mondéjar	20	300
<i>Brigada Cuarta</i>							
38-A	Santamera	26	19.500	<i>Brigada Cuarta</i>			
47	Padilla de Hita	50	10.000	228	Pozancos	150	2.250
103	Villanueva de la Torre	30	12.000	<i>Brigada Quinta</i>			
226	Carabias	12	3.600	57-58	Aragoncillo	300	4.500
<i>Brigada Quinta</i>				57-58	Aragoncillo	225	3.375
114-115	Aragoncillo	2,60	325	83-88	Villanueva de Alcorón	75	1.125
117-118	Fuembellida	5,56	695	86-A	Villanueva de Alcorón	150	2.250

APROVECHAMIENTOS DE CANTERAS

Número del monte	Término municipal	Clase	Cuantía — m. c.	Tasación
				Pesetas
129-130	Cubillejo del Sitio	Arena	500	25.000
49	El Recuenco	Mármol	800	20.000
34	Somolinos	Arena	2.000	20.000
226	Carabias	Arena	1.000	4.000
63	Huertapelayo	Tierra arcillosa	200	6.000
83-86	Villanueva de Alcorón	Piedra	200	2.000
86-A	Villanueva de Alcorón	Piedra	100	2.500
206	Torremocha del Pinar	Grava y arena	100	1.000

APROVECHAMIENTO DE CAZA

Número del monte	Término municipal	Tasación anual	Número del monte	Término municipal	Tasación anual
		Pesetas			Pesetas
<i>Brigada primera</i>					
110	Anchuela del Pedregal	5.000	217	Alocén	20.500
113	Anchuela del Pedregal	13.286	225-A	Anguita	31.800
120	Campillos	5.668	49	El Recuenco	40.000
123	Castellar de la Muela	8.000	65	Montiel	6.400
131	Cubillejo del Sitio	30.150	<i>Brigada tercera</i>		
142	Hombrados	7.500	12	Campisabalos	7.000
160	Pardos	8.249	31	Prádena de Atienza	1.966
185	Rillo	5.300	34-35	Somolinos	60.000
188	Rueda de la Sierra	15.000	102-A	Casa Uceda	130.001
192-3	Setiles	70.455	<i>Brigada cuarta</i>		
202	Tordellejo	4.534	5	Alcolea de las Peñas	10.000
203	Tordesilos	7.849	9	Atienza	75.011
216-A-B-C	La Yunta	20.430	18	Cercadillo	35.000
129-30	Cubillejo de la Sierra	77.600	19	Cincovillas	6.338
172-6	El Pobo	149.650	29	Miegas de Atienza	10.400
195	Taravilla	121.560	33	Sienes	20.502
107-A	Algar de Mesa	8.271	36	Valdelcubo	7.200
<i>Brigada segunda</i>			37	Valdelcubo	7.200
44-A	Budia	21.000	38-B	Ujados	2.000
444	Budia	15.000	39	Balconete	2.588
44-B	Budia	14.005	40-41	Barriopedro	5.067
49-A	San Andrés del Rey	25.000	42-43	Brihuega	1.000
60	Azañón	3.265	45	Hita	55.062
69	La Puerta	5.401	46-A	Masegoso de Tajuña	6.052
71-71	Renales	34.319	47	Padilla de Hita	47.100
74	Torremocha	21.920	50-51-52	Valderrebollo	10.134
82	Viana	11.600	53-54-55	Yela	26.000
139	Establés	15.865	220	Romanones	17.209
219-A	Castilforte	13.466	223	Valdeconcha	5.000
221	Salmerón	10.000	226	Carabias	22.550
224	Villaescusa	2.500	228	Pozancos	10.500
225	Anguita	39.600	230	Sigüenza	20.000
231	Torremocha	21.920	231-D	Palazuelos	32.200
231-B	Navalpotro	6.000	<i>Brigada quinta</i>		
75-76	Trillo	9.500	212	Valhermoso	10.000

La ejecución de los aprovechamientos que tengan vigencia anual y que durante el antiguo año forestal se realizaran ininterrumpidamente, tales como pastos vecinales, cultivos agrícolas y otros de carácter vecinal, se realizarán desde 1 de octubre de 1975 hasta el 31 de diciembre de 1976, adoptando así la transición del año forestal al natural.

En la ejecución de los aprovechamientos de este Plan registrará el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA, aprobado por resolución de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975), así como el especial que regula los aprovechamientos maderables aprobado por resolución de 6 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1975).

Todo adjudicatario que no resida en el término municipal donde radique el monte está obligado a notificar a esta Oficina, con aceptación expresa del interesado, el nombre de un vecino de dicho término que en ausencia le represente en todas las operaciones que requieran los aprovechamientos y deba recibir las citaciones para dichos trámites.

Quedan autorizadas las entidades propietarias para subastar los aprovechamientos indicados en la presente relación tan pronto reciban de esta Jefatura los datos definidos y presupuestos que han de hacerse constar en el anuncio de subasta. En los de maderas y leñas que se les haya concedido el derecho de adjudicárselo anualmente, sin trámite de subasta; si desean ejercitar tal derecho lo harán en la forma y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Plan en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Maderas.—El plazo de ejecución de todos los aprovechamientos maderables será de ciento veinte días en total, a partir de la fecha de la entrega de la licencia, y a la terminación de dicho plazo, en que se hará el reconocimiento final, deberán estar fuera del monte todos sus productos y terminada la recogida y quema de despojos procedentes de la corta.

Guadalajara, 4 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil Díaz-Ordóñez.—10.849-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don José Cubeles Burruay en el expediente número 0473/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Ministro de Comercio con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 0473/1974 del Registro General, correspondiente al 50-057 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don José Cubeles Burruay («Conservas Cubeles»), vecino de Caspe, con domicilio en calle General Primo de Rivera, número 14, por irregularidades en la elaboración de conservas de tomate.

Con fecha 30 de octubre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto. Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 7 de noviembre.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Juan Castilla Costa en el expediente 1034/1973 del Registro General de esta Dirección General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 25 de abril de 1974, en el expediente número 1034/1974 del Registro General, correspondiente al 152/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tarragona, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas don Juan Castilla Costa, vecino de Tortosa (Tarragona), con domicilio en calle Arrabal Capuchinos, número 17, por envasado y venta de miel adulterada con azúcares extraños.

Con fecha 30 de octubre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Máximo Escribano Escribano en el expediente 655/1973 del Registro General de esta Dirección General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 25 de febrero de 1974, en el expediente número 655/1973 del Registro General, correspondiente al 14/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Guadalajara, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas don Máximo Escribano Escribano, vecino de Guadalajara, con domicilio en calle Capitán B. Rivera, número 52, por venta de miel adulterada bajo la inscripción «Miel de la Alcarria —El Tarro— Patented—Escribano número 5» conteniendo exceso de sacarosa y humedad.

Con fecha 7 de octubre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se acuerda la publicación de la sanción impuesta a «La Industrial Leonesa, S. A.», en el expediente 733/1973 del Registro General de esta Dirección General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 25 de junio de 1974, en el expediente número 733/1973 del Registro General, correspondiente al 169/1972 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas «La Industrial Leonesa, S. A.», de León, con domicilio en carretera Carbajal de Legua, sin número, por empleo de materias primas adulteradas en la fabricación de chocolate.

Con fecha 7 de noviembre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Manuel Rumbo Varela en el expediente 865/1973 del Registro General de esta Dirección General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 8 de marzo de 1974, en el expediente número 865/1973 del Registro General, correspondiente al 113/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Coruña, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas don Manuel Rumbo Varela, vecino de La Coruña, con domicilio en avenida de los Millos, número 36, por elaboración y venta de bizcochos, pastas de té, plum-kake y sabarinas conteniendo grasa mineral.

Con fecha 7 de noviembre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace público la sanción impuesta a «Vicon España, Sociedad Anónima», en el expediente 664/1974 del Registro General de esta Dirección General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 664/1974 del Registro General, correspondiente al 34.037 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas «Vicon España, S. A.», vecino de Palencia, con domicilio en calle María de Molina, número 2, por elevación ilegal de precios en maquinaria agrícola.

Con fecha 30 de octubre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al no ser admitido el recurso de reposición por haber sido interpuesto fuera de plazo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de urbanización del polígono industrial «La Loma», de Castro-Urdiales (Santander)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de urbanización del polígono industrial «La Loma», sito en el término municipal de Castro-Urdiales (Santander).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, calle San Fernando, 50, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a cotización oficial
(«Barreiros Orense, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 100.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 300.000, de iguales derechos y obligaciones que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1974; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Barreiros Orense, S. A.», mediante escritura pública de 8 de octubre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de octubre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi. 16.472-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 de octubre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Interbolsa, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 16 de mayo de 1974:

200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.489-C.

**COMPañIA GENERAL DE CARBONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 18, segundo, Madrid), el día 8 de enero de 1976, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Enajenación parcial cartera de valores.
- 2.º Ratificación nombramiento de un Consejero.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Luis Molina Nicuesa. 16.363-C.

**AGRUPACION NACIONAL HUEVERA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(ANHSA)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores socios, que tendrá lugar en el domicilio del Presidente del Consejo, sito en Madrid, calle García de Paredes, número 8, 5.º B, el próximo día 3 de enero de 1976, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y comprobación de cuentas.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.366-C.

CREDITO FEDERAL, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital social

En la Junta general Universal extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 1975, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, fue adoptado por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de nueve millones de pesetas, pasando las 20.000 acciones de la compañía de un valor unitario de 500 pesetas a un valor unitario de 50 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García López.—16.261-C.
y 3.ª 17-12-1975

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 2 de enero de 1976 se pagarán los intereses del segundo semestre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, como sigue:

Emisión 5 por 100 1935, cupón número 81, 9,50 pesetas líquidas.

Emisión 5 por 100 1945, cupón número 61, 9,50 pesetas líquidas.

Emisión 6 por 100 1953, cupón número 46, 22,80 pesetas líquidas.

Emisión 6,75 por 100 1955, cupón número 41, 25,65 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 4 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.132-C.

GESTINBAO, S. A.

Sociedad Gestora de «Planinver», Fondo de Inversión Mobiliaria

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación, comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado número 53.012, comprensivo de 9.652/116 participaciones a favor de don Gil Triguero Artigues y doña Elena Boixeda Famiás. Certificados 36.990 y 44.264, comprensivos de 1.630/524 y 64/948 participaciones, respectivamente, a favor de doña María Ciurana Gaya. Certificado número 2.116, comprensivo de 1.200/000 participaciones a favor de don Tomás Echevarría Amundarain y doña Soledad Arribas Díaz. Certificado número 45.115, comprensivo de 28/595 participaciones a favor de don José Rovira Claramunt.

Si en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—Serafio Trujillo Eguiluz, Director administrativo.—16.101-C.

GESTINBAO, S. A.

Sociedad Gestora de «Planinver Dos», Fondo de Inversión Mobiliaria

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación, comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado 9.855, comprensivo de 1/575 participaciones a favor de doña Emilia de la Calleja Díaz Agero y doña María Sol de la Calleja Díaz Agero. Certificado número 3.435, comprensivo de 50/000 participaciones a favor de don Eduardo Miranda Simavilla. Certificado número 588, comprensivo de 2.500/000 participaciones a favor de don Arturo Martín-Vegue Bulnes y doña María Paz Puig Durán.

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—Serafio Trujillo Eguiluz, Director administrativo.—16.102-C.

VALLEHERMOSO, S. A.

MADRID-8

Princesa, número 5

Bonos convertibles

Emisión 15 de abril de 1971

Pago de intereses

A partir del próximo día 15 de enero se procederá a efectuar el pago del cupón número 10, a razón de 47,50 pesetas brutas, o sea, 36,10 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 24 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, así como en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Quinta y última opción de canje

Tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1976; para lo cual, los bonistas que deseen hacer uso de la opción de canje por acciones de la Sociedad deberán entregar los títulos con el cupón número 11, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, abonando en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

De acuerdo con las condiciones de la emisión resulta más ventajoso para el bonista el tipo resultante de aplicar el apartado b): El tipo inicial de 250 por 100 disminuido en el importe del valor teórico de los derechos de las ampliaciones de capital efectuadas desde la fecha de su emisión, en la proporción de 1 x 10 los días 12-1-1972, 5-4-1973, 28-6-1974, 6-8-1975, y en la proporción 1 x 225 el día 28-4-1975; resultando para este quinto y último canje un tipo de 201,995 por 100, equivalente a 1.009,975 pesetas por acción. Los bonos se estimarán por su valor nominal de 1.000 pesetas.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar del derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 1976.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.305-5.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES. S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios de 1975, que se satisfará a partir del lunes día 15 de diciembre, en la siguiente cuantía:

	Acciones números 1 a 1.368.586	Acciones números 1.368.587 a 1.374.422	Acciones números 1.374.423 a 1.728.176
Importe bruto	35,29	18,85	8,90
Impuesto sobre Rentas del Capital (1)	5,82	3,11	1,47
Importe neto a percibir	29,47	15,74	7,43

(1) Incluye el 10 por 100 de incremento sobre la cuota, en cumplimiento del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 164, o justificación de posesión de las acciones y estampillado para las acciones emitidas sin cupones, en la Caja de nuestra sede social, Balmes, 36, los días laborables, de diez a doce, y en los Bancos de Santander y Mas Sardá.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario, Antonio Piera Masllorens.—16.459-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Pago de cupón número 4 de los bonos convertibles emisión 1973

De acuerdo con las condiciones de emisión, se hará efectivo el cupón número 4 de los bonos convertibles, emisión diciembre de 1973, a partir del día 20 del presente mes, en la Caja de nuestra sede social (de nueve a doce) y en los Bancos de Santander y Mas Sardá.

El líquido a percibir, una vez deducido el Impuesto por Rentas del Capital, será de treinta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, Antonio Piera Masllorens.—16.460-C.

EUROHOLDING, S. A.

Ampliación de capital
1 x 19 al 200 por 100

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la delegación de facultades que le confirió la Junta general de accionistas, celebrada en Madrid el 11 de abril de 1973, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de pesetas 18.421.000, mediante la emisión y puesta en circulación de 18.421 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 350.001 al 368.421, ambos inclusive, con reserva a derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas, a razón de una acción nueva por cada 19 acciones que se posean.

La emisión se realizará al 200 por 100, contra el cupón número 3, habilitado a estos solos efectos y con desembolso total en el acto de la suscripción.

El plazo de la suscripción será del 1 de noviembre de 1975 hasta el 30 de noviembre de dicho año.

Los gastos de la emisión correrán a cargo de la Sociedad y las nuevas acciones participarán en todos los derechos políticos y económicos a partir del 1 de diciembre de 1975.

La operación de suscripción y de desembolso de las nuevas acciones se efectuará a través del Banco Exterior de España, Mas Sardá, Banca Catalana, Banco Industrial de Cataluña, Banco Español de Crédito, Banco de Londres y Banco de Crédito e Inversiones.

Los accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción preferente dentro

del plazo señalado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que estime más conveniente a los intereses sociales

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Araujo.—16.500-C.

MASFARNE BURGOS, S. A.

Materiales para la Industria Eléctrica

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de Junta universal el día 30 de julio del corriente año, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos literalmente transcritos:

1.º Disolver la Sociedad por no interesar la continuación de sus actividades.

2.º Hacer constar el cese de la representación de todos los Consejeros a quienes se dan descargo por su gestión hasta la fecha.

3.º Hacer constar que no existen acreedores de la Sociedad ni bienes que precisen realización especial, dado que todo el activo social está representado por efectivo dinerario obrante en Caja y Bancos, por lo que no procede abrir periodo de liquidación ni, en consecuencia, nombrar liquidadores.

4.º Aprobar el balance final de la Sociedad, que se detalla a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Cajas y Bancos	2.052.764,49
Total	2.052.764,49
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Reserva legal	19.108,00
Reserva voluntaria	533.656,49
Total	2.052.764,49

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Burgos, 17 de noviembre de 1975.—Por delegación de la Junta, Pedro Osés Guenín, Secretario.—Visto bueno: Luis Paz Campbert, Presidente.—16.316-C.

AUTOCESORIOS HARRY WALKER, S. A.

BARCELONA-15

Av. Infanta Carlota, 123-127

Conversión de bonos

Emisión 1 de enero de 1975

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de dicha emisión que podrán ejercer su derecho de conversión total o parcial de dichos bonos en acciones ordinarias de la Sociedad emisora, de acuerdo con las condiciones previstas en la escritura de emisión, y con arreglo a los siguientes puntos:

1.º Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1975.

2.º Precio: Los bonos se estimarán por su valor nominal y las acciones al cambio de 127,20 por 100, resultante de aplicar una baja del 17 por 100 al cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el trimestre comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre del año en curso, lo que representa 636 pesetas por acción.

Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los tenedores de los bonos.

3.º Trámite para la conversión: Dentro del plazo indicado, los señores tenedores de bonos que deseen realizar la conversión formalizarán su solicitud en las oficinas de la Sociedad, contra entrega de los títulos con cupón 3 y siguientes y abono del importe en metálico de las fracciones que resultaren.

Al formalizar su solicitud se les entregará el resguardo acreditativo de las acciones suscritas, quedando amortizados los bonos presentados para el canje. El cupón número 2 de los bonos deberá ser retenido por los señores tenedores para poder hacerlo efectivo a partir del 1 de enero de 1976.

4.º Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las ordinarias actualmente en circulación, participando de los beneficios de la Sociedad a partir de 1 de enero de 1976.

Los títulos definitivos de las acciones se entregarán tan pronto estén disponibles, contra el resguardo de conversión.

Barcelona, 9 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.457-C.

ALGIS, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 10 de noviembre de 1975, acordó disolver esta Sociedad, aprobándose en la propia Junta el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas.
Activo:	
Caja	512.008,80
Resultados ej. anteriores	487.991,20
	1.000.000,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Torres Anguera.—4.385-D.

CLINICA CORACHAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que se celebrará, con los requisitos pertinentes, el día 8 de enero de 1976, a las diecinueve treinta horas, en el local social, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general.
- 2.º Modificación del Reglamento de Régimen Interior.

Caso de no poder tener lugar la Junta el día y hora señalados, se anuncia su celebración en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente.
Barcelona, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, R. Corachán.—18.146-C.

VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE VASCONGADAS, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 9.º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de María Díaz de Haro, número 18, de Bilbao, el día siete de enero de mil novecientos setenta y seis, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de la situación financiera y económica de la Empresa.
- 2.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de diciembre de 1975, en orden a la solicitud de suspensión de pagos, y a fin de dar cumplimiento al artículo 2.º, apartado 5.º, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzara el quórum establecido por la Ley de Sociedades Anónimas para estos casos, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis, en el mismo lugar y también a las cinco de la tarde.

Bilbao, 11 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Maurologoitia Abona.—16.438-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

(Emisión de obligaciones)

La Compañía «Cementos Alba, S. A.», anuncia la puesta en circulación, a partir

del próximo día 11, de una emisión de obligaciones por el importe y con las características que a continuación se indican:

- Importe nominal de la emisión 600 millones de pesetas.
- Nominal por título: 1.000 pesetas.
- Interés bruto: 10,227 por 100.
- Desgravación rentas de capital: 50 por 100.
- Interés neto: 9 por 100.
- Tipo de emisión: 100 por 100.
- Duración del empréstito: Diez años.
- Plazo de amortización: Ocho años.
- Fin de amortización: 1985.
- Fecha de emisión: 11 de diciembre de 1975.
- Características de los títulos: Hipotecarios/convertibles el 50 por 100 de la emisión.

Conversión:

Podrán convertirse todos los años a partir de 1978 el 50 por 100 de las obligaciones que se amorticen. Las acciones se estimarán al cambio medio del semestre anterior, con baja del 10 por 100 o 30 enteros como máximo, en cualquier caso con límite a la par.

En el caso de que la Sociedad realice en cada período ampliaciones de capital, del cambio resultante se deducirá el importe teórico del cupón. En todo caso, se aplicará la cláusula antidilución. Las diferencias de la conversión se liquidarán en metálico. En todo caso, la conversión dará lugar a una emisión de acciones igual al cociente obtenido de dividir el valor nominal de las obligaciones a con-

vertir por el valor de cambio en pesetas que resulte conforme a las deducciones de conversión citadas.

Amortización anticipada:

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de estos títulos.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—16.179-C.

SUSTAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1975, se convoca Junta general y extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 16 de enero de 1976, a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle Guillermo Tell, número 21, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar lo acordado en Junta general extraordinaria el día 27 de mayo de 1975, específicamente para el artículo 20 de los Estatutos, el cual fue objeto de modificación.
- 2.º Ratificar lo acordado en Junta general extraordinaria el día 27 de mayo de 1975, específicamente para el artículo 1.º de los Estatutos.
- 3.º Cambio del domicilio social.
- 4.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Giuseppe Mussi Negri.—16.181-C.

MARTINEZ COLOMER, S. A.

MARCOL, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

	Nominal	Impuesto	Líquido
Acciones series A, B y números 1 al 51.000, inclusive, de la serie C	125,00	20,62	104,38
Acciones serie C, números 51.001 al 71.250	62,50	10,30	52,20

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de diciembre de 1975 y contra el cupón número 18 de las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social y en los Bancos Central y de Valencia.
Valencia, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.384-D.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Lúis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.